



RESOLUCIÓN GENERAL N° 105/2019

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 6/11/2019

BO (Tucumán): 7/11/2019

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2019 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación y cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2019:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: Pago período 10/2019, decena 3.
- b) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2019, que hayan sido intervenidos por esta Autoridad de Aplicación hasta el citado día 6 de noviembre de 2019.

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta